Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 330920

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/2015 "ADQUISICIÓN DE CONSTITUCIÓN NACIONAL – PLURIANUAL 2015/2016" – ID N° 290.304, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 17 de diciembre de 2015

VISTA: La Nota DGAF N° 2288 de fecha 17 de diciembre de 2015, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 17/2015 "Adquisición de Constitución Nacional – Plurianual 2015 – 2016" – ID N° 290.304, del Ministerio de Educación y Cultura y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo"*;

Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 290.304 de fecha 03 de noviembre de 2015, han presentado ofertas las firmas: INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A., AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS, TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L., EDITORIAL OCCIDENTAL S.R.L., ALAMO S.A., IGRAFICA S.A., VAZPI S.R.L., ATLAS REPRESENTACIONES S.A., EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO y CONSORCIO EDITORIAL EN ALIANZA S.A. – FUNDACIÓN EN ALIANZA;

Que, el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de diciembre de 2015, en su parte pertinente expresa: *"CONCLUSIÓN: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas"; los artículos 58°, 59°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 3.719/15 que modifica los artículos 60° y 61° el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda: 1 - ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 17/2015 "ADQUISICIÓN DE CONSTITUCIÓN NACIONAL – PLURIANUAL 2015 - 2016", de conformidad al Decreto Reglamentario N° 21909/03, artículo 63…"*;

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación…"* del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 33020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 17/2015 "ADQUISICIÓN DE CONSTITUCIÓN NACIONAL – PLURIANUAL 2015/2016" – ID Nº 290.304, DE ESTE MINISTERIO Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, el Artículo 18 de la Ley Nº 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 17/2015 *"Adquisición de Constitución Nacional – Plurianual 2015/2016"* – ID Nº 290.304, de este Ministerio; según el siguiente detalle:

EMPRESA: CONSORCIO EDITORIAL EN ALIANZA S.A. – FUNDACIÓN EN ALIANZA
RUC Nº 80081278-6

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total Mínimo (IVA Incluido si corresponde)	Precio Total Máximo (IVA Incluido si corresponde)
1	55101509-007	Constitución Nacional de la República del Paraguay	Unidad	Unidad	150.000	300.000	Editorial en Alianza	Paraguaya	1.986	297.900.000	595.800.000
PRECIO TOTAL										297.900.000	595.800.000

2°.- AUTORIZAR a la Directora General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a suscribir el contrato respectivo.

3°.- APROBAR el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de diciembre de 2015, presentado por el Comité de Evaluación.

4°.- FACULTAR a la Dirección de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- COMUNICAR y archivar.

Marta Lafuente
MINISTRA